



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1913/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día once de marzo de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1913 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] uno; y quien ha solicitado: ***"Fotocopia de exámenes de laboratorio realizados a mi persona en la Unidad Médica 15 de Septiembre. Solicito los últimos dos resultados de los exámenes de prolactina, uno realizado el 06/enero/2015 y el otro aproximadamente en Nov/2014, N° afiliación [REDACTED]";*** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica 15 de Septiembre, fotocopia del reporte de resultados de los exámenes de prolactina realizados en las fechas 17/09/2014 y 06/02/2015 a nombre de la señora [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese, que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 2 fotocopias es de \$ 0.08 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.


Licda. **Ana Violeta Mirón Córdón**
Oficial de Información ISSS

